

Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio social en calle Tarragona nº 109 de Barcelona

CERTIFICA:

Que bajo la póliza de aeronaves con número **038538713** se encuentra garantizado el globo aerostático a continuación indicado en las condiciones que más adelante se señalan:

TOMADOR Y ASEGURADO: FRANCESC VIDAL GASCH con nif 33937719T.

<u>MARCA / MODELO</u>	<u>MATRÍCULA</u>	<u>P.M.D.</u>	<u>NUM.PASAJEROS</u>
ULTRAMAGIC M-120	EC-MJV	1.173 KG	4

DURACION DEL SEGURO: Desde las 00:00 horas del día 20 de febrero de 2018 hasta las 24:00 horas del día 19 de febrero de 2019.

USO A QUE SE DESTINA: Privado, comercial, transporte de pasajeros, alquiler con tripulación, vuelos turísticos, fotografía y publicidad, así como competiciones.

Durante la asistencia del globo asegurado a cualquier tipo de competición, quedan excluidos los daños personales o materiales, gastos y responsabilidades de cualquier tipo, sufridos u ocasionados a consecuencia directa o indirecta de la participación de los globos asegurados en tentativas de establecer marcas o cualquier otra forma de vuelo que implique riesgos anormales.

LIMITES GEOGRAFICOS DE VUELO: España.

PILOTOS: Será requisito imprescindible para la efectividad de las garantías otorgadas por la presente póliza que el piloto del globo asegurado, además de encontrarse en posesión de la correspondiente licencia y calificación al tipo, en su caso, cuenten con una experiencia de vuelo de 100 horas en globos aerostáticos.

INTERESES ASEGURADOS Y CAPITALES:

SECCION II - RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS NO PASAJEROS (*)
LIMITE DE INDEMNIZACION POR ACTE. 3.750.000,- Eur.

SECCION III - RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS PASAJEROS (*)
LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR PASAJERO: 325.000,- Eur.
SUBLIMITE POR EQUIPAJE: 1.250,- Eur

(*) Dichas coberturas incluyen la extensión de cobertura para los Riesgos de Guerra y Terrorismo/Responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en la cláusula AVN52E.

Los intereses anteriormente señalados, quedan garantizados de conformidad con las Condiciones Generales y Particulares de la póliza siendo en todo su contenido con la Ley 48/1960 de 21 de julio sobre navegación aérea, el Real Decreto 37/2001 y los Reglamentos (CE) nº 889/02,2027/97 y 785/04 sobre Responsabilidad Civil de las Compañías Aéreas en caso de accidente, según sean de aplicación en cuanto al apartado 'uso a que se destina', estipulado en la presente póliza.

Este certificado carecerá de validez si no va acompañado del recibo correspondiente a la anualidad en curso.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide el presente Certificado en Barcelona, a 25 de enero de 2018.

Allianz Seguros

p. p.

